

**DECRETO ALCALDICIO -N°1005**

Casablanca, 23 de marzo del 2012.-

VISTOS:

1.-La certificación dada por la Directora de Educación Municipal, en orden a que doña **GRACIELA AGUILAR FUENTES**, ha desarrollado 19 horas extraordinarias durante el mes de febrero del 2012.-



2.-Lo informado por el Encargado del Teatro Municipal, en certificado de fecha marzo del 2012 y recepcionado por la Directora de Educación Sra. Emma Vásquez Valenzuela, en el sentido que doña GRACIELA AGUILAR FUENTES, ha realizado 19 horas extraordinarias durante el mes de febrero del 2012.-

3.-Que existe disponibilidad en el Ítem 03 "Horas Extras".-

4.- Los Artículos 29 y 31 del Código del Trabajo Ley N° 19.620.-

5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10,12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- Autorízase el pago de horas extraordinarias al Funcionario del Departamento de Educación Municipal.-

II.-Páguese a la funcionaria del Departamento de Educación doña **GRACIELA AGUILAR FUENTES**, cédula de identidad N° 8.748.578-1, la suma de \$76.095.- por concepto de un total de 19 horas extraordinarias laboradas durante el mes de febrero del 2012.-

III.- Póngase copia del presente documento a disposición de la Dirección de Educación, oficina de remuneraciones.-

IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 asignación 004 "Código del Trabajo Horas Extras" del presupuesto de Educación.-

V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca